



COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar

Nota técnica

Fin de los acuerdos de asistencia sanitaria recíproca con España

Gibraltar, 28 de junio de 2022

El 31 de diciembre de 2020, como consecuencia de la salida del Reino Unido y Gibraltar de la Unión Europea, los acuerdos de asistencia sanitaria recíproca con la UE llegaron a su fin.

Como ya ha informado el Gobierno de Gibraltar en sus Notas Técnicas sobre este tema, y en sus Orientaciones a los Ciudadanos publicadas en marzo este año, el pleno efecto de lo arriba expuesto se atemperó en lo que respecta a España mediante una medida puente introducida de conformidad con el Real Decreto del Brexit de España y los acuerdos unilaterales mantenidos en Gibraltar. En virtud del Real Decreto sobre el Brexit de España, los acuerdos de asistencia sanitaria recíproca se prorrogaban hasta el 30 de junio de 2022.

El Gobierno de Gibraltar lamenta constatar que en la reunión de ayer del Consejo de Ministros español, el Gobierno español decidió no prorrogar esta medida. El Gobierno de Gibraltar habría preferido que se mantuvieran estos acuerdos, que afectan profundamente a los ciudadanos de ambos lados de la frontera en asuntos tan esenciales como la asistencia sanitaria. De hecho, el Gobierno de Gibraltar estaba dispuesto a mantenerlos.

Sin embargo, dado que la reciprocidad es un elemento clave de estos acuerdos, que no pueden funcionar sin coordinación y sin disposiciones para el reembolso de los costes, etc., al Gobierno de Gibraltar no le queda más remedio que suspenderlos también en lo que respecta al tratamiento en Gibraltar.

El efecto de lo anterior es el siguiente:

Tratamiento sanitario de urgencia

Los residentes de Gibraltar asegurados bajo el Group Practice Medical Scheme de Gibraltar (el régimen que proporciona acceso gratuito a los servicios de la Autoridad Sanitaria de Gibraltar y que cubre a la gran mayoría de los residentes de Gibraltar) ya no podrán, a partir del 30 de junio de 2022, acceder a la asistencia sanitaria de urgencia gratuita en España durante una estancia temporal en España.

Por lo tanto, a partir del 1 de julio de 2022, los residentes en Gibraltar deberán asegurarse de tener un seguro de viaje adecuado con cobertura médica cada vez que vayan a España, independientemente de la duración de la estancia y, por lo tanto, de si el tiempo de estancia es sólo de algunas horas (por ejemplo, una excursión de compras o ir a España a comer).

La consecuencia de carecer de este seguro sería que las personas tendrían que pagar ellas mismas cualquier acceso a la asistencia sanitaria española, incluso si ese acceso a la asistencia sanitaria es necesario en caso de emergencia o accidente. En caso de que se requiera atención médica, los costes incurridos pueden ser considerables, por lo que debe asegurarse de tener una cobertura de



COMUNICADO

seguro adecuada o, alternativamente, los medios para pagar. El Gobierno de Gibraltar no puede hacerse responsable de las reclamaciones derivadas de la falta de seguro contra estos riesgos.

Se recuerda, una vez más, que esta ha sido la posición en todos los Estados miembros de la UE, excepto España, desde el 31 de diciembre de 2020. A partir del 1 de julio de 2022, también lo será en España.

En consecuencia, y en lo que respecta al servicio de asistencia sanitaria en Gibraltar, el Gobierno de Gibraltar se ve obligado a informar de que, a partir del 1 de julio de 2022, la Autoridad Sanitaria de Gibraltar dejará de prestar asistencia sanitaria gratuita a los visitantes de Gibraltar cubiertos por el sistema de seguridad social español.

Otras cuestiones que afectan a la asistencia sanitaria

El Gobierno de Gibraltar también se ve obligado a informar de que, como consecuencia de la decisión del Gobierno español de no prorrogar estos acuerdos, la Agencia Tributaria de Gibraltar dejará de expedir, a partir del 1 de julio de 2022, certificados S1 a las personas no cubiertas por el Acuerdo de Retirada UE-Reino Unido que sean trabajadores transfronterizos que coticen al sistema de seguridad social de Gibraltar.

Los trabajadores transfronterizos afectados deben comprobar con las autoridades españolas si, sin un certificado S1, podrían seguir registrándose para acceder a la asistencia sanitaria estatal española.

Personas cubiertas por el Acuerdo de Retirada

Esta Notificación Técnica no afecta a la situación de las personas que entran en el ámbito de aplicación del Acuerdo de Retirada.

Más información

Esta Nota Técnica es meramente orientativa.
Si tiene más dudas, envíe un correo electrónico a brexit@gibraltar.gov.gi

Comunicado en pdf con original en inglés incluido.

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por el Servicio de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con Oficina de Información de Gibraltar



INFOGIBALTAR

SERVICIO DE INFORMACIÓN DE GIBALTAR

COMUNICADO

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166

Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 637 617 757

Eva Reyes Borrego, Campo de Gibraltar, eva@infogibraltar.com, Tel 619 778 498

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press

Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)

PRESS RELEASE

No: 452/2022

Date: 28th June 2022

Technical Notice

End of Reciprocal Healthcare Arrangements with Spain

On 31 December 2020, as a result of the UK and Gibraltar's departure from the European Union, reciprocal healthcare arrangements with the EU came to an end.

As HMGoG has previously informed in its Technical Notices on this subject, and in its [Guidance to Citizens](#) issued earlier this year, the full effect of the above was tempered in so far as Spain was concerned through a bridging measure introduced pursuant to Spain's Real Decreto Brexit and unilateral arrangements maintained in Gibraltar. Under Spain's Real Decreto Brexit, reciprocal healthcare arrangements were extended to last until 30 June 2022.

HMGoG regrets to note that at yesterday's meeting of the Spanish Council of Ministers, the Spanish Government has decided not to extend this measure. It would have been HMGoG's preference for these arrangements, which deeply affect citizens on either side of the border on matters as essential as healthcare, to have been maintained. Indeed, HMGoG was prepared to continue with them.

However, because reciprocity is a key element to these arrangements which cannot work without coordination and provisions for reimbursement of costs etc., HMGoG is left with no option but to discontinue them also in so far as treatment in Gibraltar is concerned.

The effect of the above is as follows:

Emergency Healthcare Treatment.



Gibraltar residents insured under Gibraltar's Group Practice Medical Scheme (the Scheme which provides free access to Gibraltar Health Authority services and which covers the vast majority of residents of Gibraltar) will, after 30 June 2022, no longer be able to access free emergency healthcare in Spain during a temporary stay in Spain.

Therefore, as from 1 July 2022, residents of Gibraltar should ensure that they have appropriate travel insurance with medical cover each time they go to Spain, irrespective of the duration of the stay and therefore irrespective of whether time spent is only for some hours (for example a shopping trip or going to Spain for a meal).

The consequence of not having this insurance would mean that persons would themselves need to pay for any access to Spanish healthcare – even if that access to healthcare is required in the event of an emergency or accident. Where medical attention is required the costs incurred may be considerable so you should ensure you have adequate insurance cover or alternatively the means to pay. HMGoG cannot make itself responsible for any claims arising from a failure to insure against these risks.

The public is once again reminded that this has been the position in all EU Member States, other than Spain, since 31 December 2020. It will, as from 1 July 2022, also be the position in Spain.

As a result, and in so far as treatment in Gibraltar is concerned, HMGoG is obliged to inform that, as from 1 July 2022, the Gibraltar Health Authority will no longer provide free healthcare treatment to visitors to Gibraltar covered by Spain's social security system.

Other issues affecting healthcare.

HMGoG is also obliged to inform that, as a result of the Spanish Government's decision not to extend these arrangements, the Income Tax Office will, as from 1 July 2022, stop issuing S1 Certificates to persons not covered by the EU-UK Withdrawal Agreement who are frontier workers contributing to Gibraltar's social security system.



Frontier workers affected should check with the Spanish Authorities whether, without an S1 Certificate, they would still be able to register for access to state-provided Spanish healthcare.

Persons covered by the Withdrawal Agreement

This Technical Notice does not affect the position of persons who fall within the scope of the Withdrawal Agreement.

Further information.

This Notice is meant for guidance only.

If you have any further queries please send an email to:

brexit@gibraltar.gov.gi